



Resolución Directoral

Lima, 20 de Junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-7896-2, que contiene el Memorando N°668-2024-ORRH-INMP de fecha 27 de junio de 2024, con el Informe Situacional emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, copia del Memorando N°0242-2024-DEN-INMP de fecha 05 de abril de 2024, de renuncia al cargo de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, la Resolución Directoral N°166-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 10 de junio de 2024, y la Resolución Directoral N°167-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 10 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en su artículo 4° numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM;

Que, un personal nombrado o de carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, puede ejercer un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad, en ese sentido es posible que el personal que se encuentra en estos regímenes, al ser designado en el cargo de confianza pueda ser contratado bajo el régimen laboral especial CAS, por constituirse la acción de designación, una institución con efectos jurídicos propios de la suspensión perfecta para no incurrir en la prohibición de la doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N°28175 - Ley marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N°31419;



Que, el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, delega durante el año fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Secretarial N°304-2023/MINSA de fecha 31 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual se encuentra el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología (CAP-P N°993-Clasificación EC), debidamente presupuestado en el PAP - Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Directoral N°434-2023-DG-INMP/MINSA;

Que, con Resolución Directoral N°167-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 10 de junio de 2024, se asignó temporalmente las funciones de Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología al M.C. Luis Alfonso Meza Santibañez, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional Materno Perinatal, Nivel F-4;

Que, mediante Resolución Directoral N°186-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 28 de junio de 2024, se ha dado por concluida la asignación temporalmente a las funciones al M.C. Luis Alfonso Meza Santibañez, dándosele las gracias por los servicios prestados en las funciones asignadas;

Que, estando a los documentos de visto, se ha evaluado la propuesta para la designación en el cargo de Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, de la servidora Médico Especialista Ylia Clironda Espinoza Vivas, quien cumple el perfil de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N°117-DG-INMP-12, por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el cargo de confianza a la **M.C. YLIA CLORINDA ESPINOZA VIVAS**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología (CAP-P N°993) Nivel F-4 del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La mencionada profesional queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector público, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JLCHR/WTGG

c.c.

- Direcciones Ejecutivas
- DEN
- OEA
- ORRHH

- OAJ
- OEI (Portal Transparencia)
- Registro y Legajo.
- Interesada
- Archivo.